



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13434

Lunes 22 de Junio de 2020

Edición de 10 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

**HORARIO: 8 a 13.30 horas**  
**AVISOS: 8.30 a 11.30 horas**  
**LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2020 - Dto. N° 276, 369, 484 a 486** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2020 - Res. N° 126, 129 y 130** ..... 6  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2020 - Res. N° 125 y 131** ..... 6  
Secretaría General de Gobierno  
**Año 2020 - Res. N° 209 a 215** ..... 6-7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2020 - Disp. N° 08 a 11** ..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-10

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 276 07-04-20

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración y Programa: 16 Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental.-

Artículo 2°.- Modifícanse los planteles básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose UN (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y creándose UN (1) cargo Abogado «C» - Código 4-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Permanente en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; y eliminándose UN (1) cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «A» Código 4-035 - Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -Actividad: 3 - Gestión Ambiental, y creándose UN (1) cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental.-

Artículo 3°.- Ratifícanse, a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones efectuadas de los Directores Generales, Directores y Jefes Departamento efectuados, de conformidad al Anexo II (Hojas 1 y 2), que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Ingeniera Ana Elisa MARINO (M.I. N° 29.115.654 - Clase 1981), quien revista en el cargo Ingeniero Químico «C» Código 4-090 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir con dicha función y con los

exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Abónase el Adicional por Bloqueo de Título y por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo Jerárquico, a la Ingeniera Ana Elisa MARINO (M.I. N° 29.115.654 - Clase 1981), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - incisos d) y f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- La agente Ana Elisa MARINO percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo Director General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentario, Decreto N° 116/82, Artículo 1°, punto II, Apartado 2.-

Artículo 7°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora de Evaluación de Proyectos dependiente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Técnica Bióloga Universitaria Romina Verónica SARDI (M.I. N° 28.079.734 - Clase 1980), quien revista en el cargo Técnico Laboratorista «A» Código 3-142 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir con dicha función, y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 8°.- Resérvase, a la agente Romina Verónica SARDI, el cargo de revista Técnico Laboratorista «A» Código 3-142 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, de conformidad a los Artículos 14° segundo párrafo y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 9°.- Transfírase a la Planta Permanente al agente José Manuel PENDÓN (M.I. N° 25.887.636 - Clase 1977), en el cargo Abogado «C» - Código 4-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional, amparado en los términos establecidos en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Abogado José Manuel PENDÓN (M.I. N° 25.887.636 - Clase 1977), quien revista en el cargo Abogado «C» Código 4-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el cargo Director General de Evaluación Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 11°.- Otórgase al Abogado José Manuel PENDÓN (M.I. N° 25.887.636 - Clase 1977), el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente

Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 12°.- Resérvase al agente José Manuel PEN-DÓN el cargo de revista Abogado «C» Código 4-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad a los Artículos 14° segundo párrafo y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 13°.- Designase en el cargo Directora de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Profesora en Geografía Vilma Jacqueline BELTRAN (M.I. N° 17.406.817 - Clase 1965), quien revista en el cargo Profesora de Geografía y Ciencias Sociales en las Escuelas N° 744 y N° 724 de la ciudad de Trelew, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para cumplir con dicha función y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 14°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de sus función, y cualquier otro gasto inherente a la misma gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Directora.-

Artículo 15°.- Transfírase a la Planta Permanente a la agente Mariana Paola GIGENA (M.I. N° 23.675.758 - Clase 1974), quien revista en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, amparada en los términos establecidos en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporal, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 16°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mariana Paola GIGENA (M.I. N° 23.675.758 - Clase: 1974) quien revista en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código 4-036 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a cargo del Departamento Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Virch- Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 17°.- Otórgase a la agente Mariana Paola GIGENA, el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 18°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» Código

4-036- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el cargo Jefe Departamento Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Virch- Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Mariana Paola GIGENA (M.I. N° 23.675.758 - Clase 1974), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 19°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Yanina Elizabeth AWSTIN (M.I. N° 32.568.641- Clase 1986), como Directora de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto N° 62/19.-

Artículo 20°.- Transfírase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN (M.I. N° 32.568.641- Clase 1986) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Técnico Administrativo de la Planta Temporal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de lo establecido en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en la Planta Temporal.-

Artículo 21°.- Reubicase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN (M.I. N° 32.568.641- Clase 1986) en el cargo Jefe Departamento Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y los requisitos necesarios para cumplir dicha función y con los exigidos en el Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 22°.- Designase a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN (M.I. N° 32.568.641 - Clase 1986), en el cargo Directora de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y los requisitos para dicho cargo.-

Artículo 23°.- Resérvase a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN (M.I. N° 32.568.641 -Clase 1986) el cargo de revista Jefe Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad al Artículo 14° segundo párrafo de la Ley I N° 74.-

Artículo 24°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Marcelo Leonardo MANSILLA (M.I. N° 37.147.928 - Clase 1993), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a cargo del Departamento Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne con los requisitos exigidos para dicho cargo y con los establecidos en el Artículo

2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 25°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria y el cargo Jefe Departamento Coordinación Administrativa, Categoría 16 del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Programa: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Marcelo Leonardo MANSILLA (M.I. N° 37.147.928 - Clase 1993), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 26°.- Transfíerese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente Mariana Elena DULCET (M.I. N° 27.841.235 - Clase 1980) quien revista en el cargo Oficial Administrativo 3-002 Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de lo establecido en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en la Planta Temporaria.-

Artículo 27°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mariana Elena DULCET (M.I. N° 27.841.235 - Clase 1980), en el cargo Jefe Departamento Grilla Salarial y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme el Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 28°.- Transfíerese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente Jessica Vanesa LORENZI (M.I. N° 29.645.874 - Clase 1982), quien revista en el cargo Oficial Administrativo 3-002 Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de lo establecido en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en la Planta Temporaria.

Artículo 29°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente a la agente Jessica

Vanesa LORENZI (M.I. N° 29.645.874 - Clase 1982), en el cargo Jefe Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos, dependiente de la Dirección de Evaluación de Proyectos dependiente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme el Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 30°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María del Mar CALLEJAS (M.I. N° 20.541.809 - Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el cargo Departamento Administrativo dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para cumplir dicha función y con los exigidos en la Ley I N° 74.-

Artículo 31°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 -Conducción y administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y administración, Actividad: 3 - Comarca Virch y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge, Fuentes de Financiamiento: 1.11 y 3.11 según corresponda, Ejercicio: 2020.-

Artículo 32°.- Los agentes no mencionados en el presente Decreto, que integran las Plantas Permanente y Temporaria de las distintas áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, continuaran dependiendo de las áreas en las cuales desempeñan sus funciones respectivas.-

**Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

**Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -**

**Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable**

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	M.I. N°	CLASE
SALABERRY, Carolina Belén	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental	35.099.678	1990
ALMONACID, María Cecilia	Dirección de Personal y Despacho	31.069.270	1984

**Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

**Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental**

BARBA WILLIAMS, Pablo	Dirección de Laboratorio Ambiental	22.260.582	1972
MACHADO, Marta Virginia	Dirección de Programas Ambientales	24.811.687	1975
PASTRIAN, Natalia Lorena	Dirección de Registro y Sistemas de Información Ambiental	24.133.797	1974

**Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

**Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch**

Avila, Victor Alberto	Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes	12.593.591	1958
VARISCO PUERTA, Rocio Guillermina	Dirección de Control Operativo Ambiental	33.611.081	1988

**Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

**Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge**

JURE, Roberto Daniel	Dirección General Comarca Senguer San Jorge	23.908.686	1974
PEREZ KRENEK, Julia	Dirección de Control Operativo Ambiental	28.637.133	1981
COLUCCIO, Nicolás Ariel	Dirección Control Ambiental de Hidrocarburos	26.324.438	1978

Anexo II (Hoja 2)

**Dto. N° 369**

**12-05-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Cristian Fabio AYILEF (DNI N° 35.694.232 - Clase 1993), Secretaria de Actas: señora: Norma Edith ANÍBAL (DNI N° 26.249.368 - Clase 1978) y Vocal: señor Herminio Lisandro LLANOS (DNI N° 20.641.549 - Clase 1969), designados mediante Decreto N° 1152/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Cristian Fabio AYILEF (DNI N° 35.694.232 - Clase 1993), Secretaria de Actas: señor Lucas Abel MONTERO (DNI N° 35.694.250 - Clase 1994) y Vocal: señora: Norma Edith ANÍBAL (DNI N° 26.249.368 - Clase 1978).-

**Dto. N° 484**

**11-06-20**

Artículo 1°.- Declarase cesante al agente ROMERO, Juan Pablo (Clase 1988 -M.I N° 34.427.365) quien revista en el cargo Agrupamiento D - Clase III -Grado I - Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

**Dto. N° 485**

**11-06-20**

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente Municipal, Alejandro Andrés AVENDAÑO, (DNI N° 22.281.736), la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$416.000), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a CINCUENTA Y DOS (52) desocupados de la construcción de dicha localidad, los que percibirán la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) cada uno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$416.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 - Transferencias/7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2020.-

**Dto. N° 486**

**11-06-20**

Artículo 1°: DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, a los empleados policiales Agente DÍAZ, Francisco Guillermo (D.N.I. N° 32.245.564, clase 1986), Sargento Primero ARROYO, Christian Aurelio (D.N.I. N° 25.901.333, clase 1977) ambos de la Agrupación Comando — Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 247/77) en su Artículo 29° inciso 12).

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 126 28-05-20**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) para el pago de anticipos financieros de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

**Res. N° 129 02-06-20**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) para el pago de Títulos de Cancelación de Deuda Pública Provincial (TICADEP) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

**Res. N° 130 02-06-20**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la vigencia de la Resolución N° 47-EC/2020, con los alcances de lo dispuesto por la Resolución N° 113-EC/2020, hasta el día 7 de junio del 2020, inclusive.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 125 13-04-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma GARBIN S.A. - CUIT N° 30-52114737-3, con domicilio en Calle Cnel. Salvadores N° 1474 Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, la Obra: «S/INTERVENCIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA Y FILTRACIONES DE TECHO EN ESCUELAS N° 152-192 DE PUERTO MADRYN», por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.915.988,00), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, por ser única oferta y estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N°11 Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.915.988,00) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 131 21-04-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 6 (seis) agregado a fojas 150/160, correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN INSTITUTO PENITENCIARIO» en Trelew, Licitación Pública N° 03/15, el cual asciende a la

suma de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.067.421,96) a valores básicos del mes de Febrero de 2015, a favor de la Empresa GARBIN S.A.-

Artículo 2°.- AMPLÍESE el plazo contractual de la obra en CIENTO SETENTA (170) días corridos.-

Artículo 3°.- APUÉBASE el Nuevo plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 161/162, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día veintiséis (26) de diciembre de 2020.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.067.421,26) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 03- Proyecto 14- Obra 01- Inciso 4- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2020.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 209 08-06-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las Facturas «B» N° 0004-00018404 y 0004-00018405 referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, ambas correspondientes al mes de Abril 2020, por una suma total PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.056.612,63).-

**Res. N° 210 08-06-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Abril 2020.-

**Res. N° 211 08-06-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Abril 2020.-

**Res. N° 212 08-06-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Mayo 2020.-

**Res. N° 213 08-06-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los

distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Febrero 2020.-

**Res. N° 214** **08-06-20**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Marzo 2020.-

**Res. N° 215** **08-06-20**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Marzo 2020.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 08** **01-06-20**

Artículo 1°.- Apruébese las modificaciones presupuestarias N° 24871 y N° 24853.-

**Disp. N° 09** **01-06-20**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 24617.-

**Disp. N° 10** **05-06-20**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 24985.-

**Disp. N° 11** **05-06-20**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 24998.-

---

# Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Darnet, Amanda Luisa y Rojas Torres, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 148/2020), declara abierto el juicio sucesorio de DARNET, AMANDA LUISA Y ROJAS TORRES, ROBERTO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-06-20 V: 24-06-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Iglesias, Manuel Alejandro y Nuño, Alba Raquel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1443/2019), declara abierto el juicio sucesorio de IGLESIAS, MANUEL MARIO Y NUÑO, ALBA RAQUEL debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-06-20 V: 24-06-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Puca, Belindo Games s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 147/2020), declara abierto el juicio sucesorio de PUCA, BELINDO GAMES debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 22-06-20 V: 24-06-20

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Ban, Ana s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 173 Año 2020) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAN, ANA, mediante Edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 17 de junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-20 V: 24-06-20

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Tribuzio, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 120 Año 2020) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISO TRIBUZIO, mediante Edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 17 de junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-20 V: 24-06-20

---

### PATAGONIA BROKER S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 13 de Julio de 2020 a las 14:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Aprobación de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

3- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias y/o su capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 17 finalizado el 31 de Diciembre de 2019.

4- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de

2019.

5- Designación de Directores y Síndicos, titulares y/o suplentes, término de los mandatos y fijación de su remuneración.

6- Remoción sin causa de la Directora Galarco.

7- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

8- Aprobación de donaciones y sponsors realizados en el 2019.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA ASCIUTTO  
Presidente  
Patagonia Broker S.A.

I: 22-06-20 V: 26-06-20

---

### COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la cuarentena decretada por el gobierno, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 01/08/2020 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Memoria anual y balance contable.

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: [colegiohstchubut@gmail.com](mailto:colegiohstchubut@gmail.com) (confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula N°...)

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL  
Consejo Superior  
Secretario CO.H.SE.CH

I: 22-06-20 V: 24-06-20

---

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública N° INM 1530, para la ejecución de los trabajos de «Reconstrucción de vereda y acera» en el edificio sede de la SUCURSAL COMODORO RIVADAVIA (CH)- San Martín 104-

Comodoro Rivadavia- Chubut.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de Julio a las 12:30 Hs. en la Sucursal Comodoro Rivadavia- San Martín 104- Comodoro Rivadavia- Chubut- (9000)-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

I: 19-06-20 V: 24-06-20

---

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20

OBRA: RED DE AGUA POTABLE - BARRIO PRESIDENTE PERÓN - SECTORES 1, 2 Y 3

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 21.499.280.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CA-TORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 214.992,80.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.665.706,67.-)

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN- CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250- 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250- 2° PISO. PUERTO MADRYN- CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446/ 4471599/ FAX (0280) 4474487-[www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar).-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN- PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 07/07/2020

HORARIO: DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 07/07/2020

HORA: 10:30.

I: 17-06-20 V: 23-06-20

### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo**  
**Urbano**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

OBRA: «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA 16 VIVIENDAS EMERGENCIA ALUVIONAL EN BARRIO RESTINGA ALÍ DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$ 9.344.396,53 (UVIs 190.818,79).

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con cincuenta y tres centavos (\$ 9.344.396,53), mes base mayo 2020; equivalente a Unidades de vivienda ciento noventa mil ochocientos dieciocho con setenta y nueve centavos (UVIs 190.818,79) Valor UVI al día 30/04/2020 (48,97).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 22.426.551,67).-

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.-

Garantía de Oferta: noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y seis centavos (\$ 93.443,96).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297- Rawson- Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.-

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 13 de julio de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297- Rawson- Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 13 de julio de 2020, a partir de las 11hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno- Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 17-06-20 V: 23-06-20

---

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### AVISO DE PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 – MAGI y C.

Expediente N° 403/2020-MAGlyC.

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE ONCE PUESTOS PERMANENTES Y UN ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE CÁMARA DE FRÍO EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2020.  
 Hora: 11:00 horas  
 Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y  
 Condiciones:  
 - Oficina de Administración de la Unidad  
 Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en

26 de Noviembre Norte N° 1651- Trelew.  
 - Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-  
 2009.

I: 18-06-20 V: 22-06-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00